

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"



Ministerio de Industria y Comercio

*Ministerio de Salud Pública y
Bienestar Social*

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y
EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero de 2011, se reúnen por una parte el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, con domicilio en la Avenida Mariscal López N° 3.333 esquina Dr. Wiss de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por Don Francisco José Rivas Almada, en su carácter de Ministro de Industria y Comercio, y por la otra el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en la Avenida Silvio Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, representado por Doña Esperanza Martínez, en su carácter de Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO tiene como misión: Liderar el proceso de desarrollo sostenible; establecer políticas claras, orientadas al fortalecimiento del sector industrial, comercial y de servicios buscando la equidad social. Propiciar la reconversión económica del país, a fin de armonizar los intereses de los diferentes sectores productivos, facilitando la distribución, circulación y consumo de los bienes de origen nacional y promover el comercio interno y externo, en un marco de libre competencia, fomentando las prácticas legales de comercio y velando por la defensa de los derechos del consumidor y la propiedad intelectual.

Que, el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA tiene como misión ser: Un Ministerio de Salud líder del sistema de salud que promueve desde un enfoque de derechos y de territorios sociales, un modelo de atención primaria en salud orientado a garantizar el acceso, gratuidad, calidad y calidez de atención.



HA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Lic. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General*



Ministerio de Industria y Comercio

*Ministerio de Salud Pública y
Bienestar Social*

- 2 -

En consecuencia, las Partes suscriben el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, acuerdan cooperar estrechamente para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de sus respectivas competencias entre dependencias que tengan por objeto el control de productos alimenticios y para la salud.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social autoriza expresamente a sus respectivas dependencias, Direcciones o Departamentos que tengan por objeto el control de productos alimenticios y para la salud, a suscribir Convenios específicos dentro del ámbito de su competencia y en el marco del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: El Ministerio de Industria y Comercio, igualmente, autoriza expresamente a sus respectivas Dependencias, Direcciones o Departamentos que por sus funciones colaboren con el objeto del presente Convenio Marco, a suscribir Convenios específicos dentro del ámbito de su competencia y en el marco del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Las Direcciones Generales, Departamentos o Dependencias que suscribirán acuerdos específicos en el cumplimiento del presente Convenio Marco, deberán acreditar la autorización suficiente por parte del Ministerio correspondiente, mediante Propuesta Oficial avalada con la firma del Ministro/a.

CLAUSULA QUINTA: El presente **CONVENIO** entrará a regir a partir de la firma de los intervinientes y tendrá una vigencia de tres años pudiendo ser ampliado, modificado o extinguido de común acuerdo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Oscar Rubén Vallacich F.
Secretario General

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"



Ministerio de Industria y Comercio

*Ministerio de Salud Pública y
Bienestar Social*

- 3 -

Los acuerdos específicos a ser suscriptos formarán parte del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

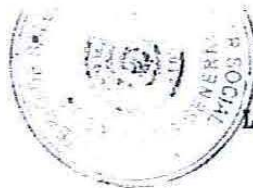
ESPERANZA MARTÍNEZ
Ministra

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro

Ministerio de Industria y Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Oscar Rubén Vallacich F.
Secretario General